MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 87-7-20108-25 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS DESCRITOS DENTRO DEL ANEXO TECNICO, QUE ESTAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (LA DORADA, CENOP, ESGON, MARIQUITA, IBAGUE)".

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.184.380 expedida La Dorada Caldas, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA** en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, cargo por el cual fue nombrado mediante Resolución 2877 De 31 de diciembre 2025, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025, quien en adelante y para efectos de esta adición 001 y prórroga 001 se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el establecimiento de comercio **BIOCENTRAL ELECTRONICA**, en la cual obra como representante legal el señor **EDGAR ENRIQUE QUIROGA** identificado con cédula de ciudadanía 7.704.030 de Neiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001**, a la aceptación de oferta **No 87-7-20108-25** que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS DESCRITOS DENTRO DEL ANEXO TECNICO, QUE ESTAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (LA DORADA, CENOP, ESGON, MARIQUITA, IBAGUE)", previas las siguientes consideraciones: **1ª.** Que se suscribió la aceptación de oferta en mención el pasado 31 de julio de 2025 e inició el día 06 de agosto de 2025. **2ª.** Que el **VALOR** inicial de la aceptación de oferta es la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.700.000,00) distribuidos así: Para la vigencia 2025 la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00) y para la vigencia 2026 la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.700.000,00). **3ª.** Que el plazo de ejecución inicial de la aceptación de oferta es de seis (6) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del día 06 de agosto de 2025. **4ª.** Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-025538-DETOL de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por el señor Subintendente WILLIAM ALEXANDER DIAZ CHAPARRO, en su calidad de supervisor, solicitó al señor EDGAR ENRIQUE QUIROGA en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio BIOCENTRAL ELECTRONICA, la autorización de la adición 001 y prorroga 001 a la aceptación de oferta No. 87-7-20108-25, quien **ACEPTA** mediante comunicación oficial sin número de fecha 04 de febrero de 2026. **5ª.** Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-031686-DETOL de fecha 11 de febrero del 2026, suscrito por el señor Subintendente WILLIAM ALEXANDER DIAZ CHAPARRO, en su calidad de supervisor del contrato, con visto bueno del señor Mayor CIRO ANDRES CORREA HERMIDA Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, solicitó al señor Coronel **EDGAR FERNANDO LÒPEZ GONZÀLEZ** Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, la autorización para la adicionar la aceptación de oferta No **87-7-20108-25** por un valor de ***QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (15.750.000,00)*** para la vigencia 2026 presupuesto aprobado mediante Resolución 01 de fecha 01/01/2026, suscrita por el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director de Sanidad Policía Nacional, y prorrogarlo en tres (03) meses y doce (12) días más contados a partir del 01/03/2026, quedando hasta el día doce (12) de junio del 2026, con el fin de garantizar la continuidad del mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, con el propósito de garantizar un permanente funcionamiento y buen desempeño de los elementos y equipos básicos de atención médica, solicitud que es autorizada por el ordenador del gasto mediante comentario electrónico en la comunicación oficial GS-2026-031686-DETOL. **6ª.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 y el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFICAR el acápite "VALOR" de la aceptación de oferta **No. 87-7-20108-25**, cuyo objeto es el "***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DEMAS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS***

DESCRITOS DENTRO DEL ANEXO TECNICO, QUE ESTAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (LA DORADA, CENOP, ESGON, MARIQUITA, IBAGUE)", en el sentido de adicionar la suma de ***QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (15.750.000,00)*** para la vigencia 2026 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No 17826 de fecha 13/02/2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 47.450.000,00)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR el acápite "PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN" de la aceptación de oferta **No 87-7-20108-25**, en tres (03) meses y doce (12) días más, contados a partir del 01/03/2026, quedando hasta el día doce (12) de junio del 2026. **CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** debe informar la presente adición 001 y prórroga 001, a la entidad aseguradora que se amplié la garantía única constituida en términos descritos y sea remitida al contratante para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deber acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás estipulaciones contenidas en la aceptación de oferta **No 87-7-20108-25** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN** – La presente adición 001 y prórroga 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y el registro presupuestal. Para su legalización se requiere la ampliación y aprobación de la garantía única pactada. Para su ejecución requiere la expedición de la Certificación de Cumplimiento de Aportes que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, el día 25 FEB 2026

EL CONTRATANTE

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Administrador Policial T.P 3787

CONTRATISTA

EDGAR ENRIQUE QUIROGA
Representante legal Establecimiento de Comercio BIOCENTRAL ELECTRONICA

Elaborado por: IT Jorfenny Hernández Ortiz
Aprobado por: IT Jannil Lisseth Morales Delgado
Revisado por: IJ Yurany del Pilar Marín Sánchez
Revisado por: CT Angy Lorena Lozano Vega
Revisado por: CT Luz Adriana Rodriguez Palacio
Revisado por: MY Andrea Carolina Mejia Caicedo
Revisado por: TC Néider Darío Zapata Pérez
Aprobado por: IJ Wilson Soto Muñoz
Fecha de elaboración Febrero 20 /2026
Archivo. mis documentos/Contratos 2026

Edgar Quiroga
Ingeniero Electrónico
Matrícula profesional: CN206-154019
Registro Invima: RH201003-211

Carrera 4 No. 14 – 52 Barrio Centro
Tel fax: 2739811 EXT: 3431
detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA